



SEAWOLF

Cía. Ltda.

- Asesoría en Seguridad
- Protección a Ejecutivos
- Guardianía Privada
- Investigaciones

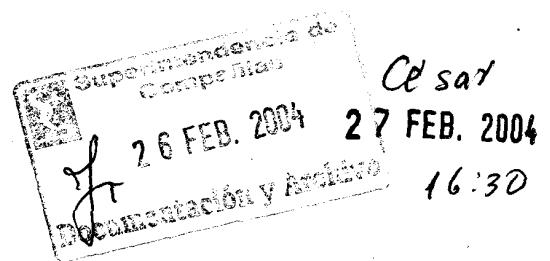
X 5443

01-03-2004

SEZUO

Quito, 25 de febrero del 2004

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



De mi consideración:

Angel Xavier Villamar Altamirano, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a Usted de la manera más comedida me permito informar lo siguiente:

Con fecha 19 de enero del 2004, se llevó a cabo la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por la señorita Janeth Alexandra Velástegui Morales a favor de los señores Angel Xavier Villamar Altamirano; y, Luis Eduardo Dávila Hinostroza, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero del 2004. Conforme consta de la segunda copia certificada que acompaña a la presente.

Lo que me permite poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Angel Villamar A.  
**GERENTE**



OK

OK

Enviado al sistema

01-03-04

f.

---

QUITO: Mariano Jimbo N40-64 y Gaspar de Villarroel • Telfs.: (593-2) 2922-252 / 2922-253 / 2922-254  
E-mail: [seawolf@easynet.net.ec](mailto:seawolf@easynet.net.ec) • Quito - Ecuador (Quito Matriz)  
GUAYAQUIL: Urdesa Norte: Av. Primera No. 209, entre la Tercera y Cuarta • Telfs.: 04-2382-675 / 04-2382-681  
E-mail: [seawolf2@easynet.net.ec](mailto:seawolf2@easynet.net.ec) • Guayaquil - Ecuador  
CUENCA: Remigio Tamariz Crespo No. 4-76 • Telf.: 07-883-296 / (09)9-205-107 • Cuenca - Ecuador



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

### CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES

A FAVOR DE: SR. ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO Y OTRO

CUANTIA: U.S. 2.568,00

C.R.J.

DI 3 COPIAS

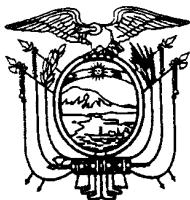
ESCRITURA NUMERO:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve de enero del año dos mil cuatro, ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y voluntariamente, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; y, LUIS EDUARDO DÁVILA HINOSTROZA, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía **SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTES.** - Comparecen a la

celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE**: La señorita **JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES**, de estado civil soltera, de ocupación Ejecutiva; y, en calidad de **CESIONARIOS**: Los señores: **ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO**, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; y, **LUIS EDUARDO DÁVILA HINOSTROZA**, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía **SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Sexta, del cantón Quito, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Primera, del cantón Quito, del Doctor Rubén Dario Espinosa, de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía **SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos; c) Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, del cantón Quito Doctor Rubén Dario Espinosa, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se celebró la cesión de participaciones otorgada por los señores Eduardo Ramón Maldonado y su cónyuge señora Sandra Velastegui; señor Angel Villamar Altamirano y su cónyuge señora Martha Zurita Larrea; y, señor José Henry Durán Delgado y su cónyuge señora Diva Patricia Vivanco en favor de los señores Luis Eduardo Dávila Hinostroza y Angel Xavier Villamar Altamirano; d) Mediante escritura pública celebra el diez de agosto del año dos mil ante el Notario Undécimo, del cantón Quito

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16º

QUITO - ECUADOR

Doctor Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre del año dos mil, la compañía estableció una Sucursal en la ciudad de Guayaquil; e) Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del año dos mil uno ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de septiembre del año dos mil uno, la compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos; f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y uno de marzo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril del dos mil dos, se realizó una Cesión de Participaciones otorgada por el señor José Henry Durán Delgado y su cónyuge señora Diva Patricia Vivanco Guerrero en favor de los señores Luis Eduardo Dávila Hinostroza y Angel Xavier Villamar Altamirano; g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte de marzo del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril del dos mil tres, se realizó una Cesión de Participaciones otorgada por el señor Angel Xavier Villamar Altamirano y su cónyuge señora Martha Eugenia Zurita Larrea, a favor de la señorita Janett Alexandra Velastegui Morales; h) La Junta General Universal de Socios celebrada el dieciséis de enero del dos mil cuatro, autorizó la cesión de participaciones de la señorita Janett Alexandra Velastegui Morales a favor de los señores Angel Xavier Villamar Altamirano y Luis Eduardo Dávila Hinostroza, conforme aparece de la copia del Acta que se acompaña como habilitante y conforme se detalle en la cláusula que consta a continuación.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes señalados la señorita **JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES**, cede y transfiere la totalidad de las **dos mil quinientas sesenta y ocho (2.568)** participaciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: **mil doscientas ochenta y cuatro (1.284)** participaciones a favor del señor **Angel Xavier Villamar Altamirano**; y, **mil doscientas ochenta y cuatro**

*Luis e Dávila H.*

(1.284) participaciones a favor del señor **Luis Eduardo Dávila Hinostroza**. Por su parte los **CESIONARIOS** aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía **SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-**

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES
Xavier Villamar A.	U.S. 3.852,00	3.852
Luis Dávila H.	3.852,00	3.852
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. 7.704</b>	<b>7.704</b>

*J. Villamar A.*

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha dieciseis de enero del año dos mil cuatro, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones.- **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor de los **CESIONARIOS**.- **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEPTIMA: CUANTIA.** - La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 2.568,00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en su

*Francisco Salcedo Gómez*  
y Sra. Velasco



## NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR  
ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES A FAVOR DE ANGEL XAVIER VILLAMAR  
ALTAMIRANO Y LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA.

... FIRMAS.

QUITO - ECUADOR

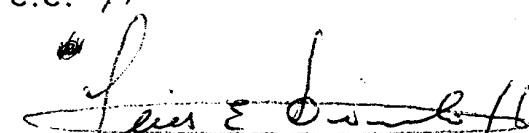
contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo  
lo cual doy fe.-



SRTA. JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES  
C.C. 170497479-7



SR. ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO  
C.C. 170444784-4



SR. LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA  
C.C. 170494928-6

  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170497479-7  
VELASQUEZ MORALES JANET ALEXANDRA  
10 AGOSTO 1955  
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 17 1 002 09739  
REG CIVIL  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 53

*Janett Velasquez*

ECUADORIAN 100-1000 0314312242

0115790

16. SERVICIO SOCIA

17.2 VELASQUEZ

18.7 AL

19.10.99

20.10.99

21.10.99

22.10.99

23.10.99

24.10.99

25.10.99

26.10.99

27.10.99

28.10.99

29.10.99

30.10.99

31.10.99

32.10.99

33.10.99

34.10.99

35.10.99

36.10.99

37.10.99

38.10.99

39.10.99

40.10.99

41.10.99

42.10.99

43.10.99

44.10.99

45.10.99

46.10.99

47.10.99

48.10.99

49.10.99

50.10.99

51.10.99

52.10.99

53.10.99

54.10.99

55.10.99

56.10.99

57.10.99

58.10.99

59.10.99

60.10.99

61.10.99

62.10.99

63.10.99

64.10.99

65.10.99

66.10.99

67.10.99

68.10.99

69.10.99

70.10.99

71.10.99

72.10.99

73.10.99

74.10.99

75.10.99

76.10.99

77.10.99

78.10.99

79.10.99

80.10.99

81.10.99

82.10.99

83.10.99

84.10.99

85.10.99

86.10.99

87.10.99

88.10.99

89.10.99

90.10.99

91.10.99

92.10.99

93.10.99

94.10.99

95.10.99

96.10.99

97.10.99

98.10.99

99.10.99

100.10.99

101.10.99

102.10.99

103.10.99

104.10.99

105.10.99

106.10.99

107.10.99

108.10.99

109.10.99

110.10.99

111.10.99

112.10.99

113.10.99

114.10.99

115.10.99

116.10.99

117.10.99

118.10.99

119.10.99

120.10.99

121.10.99

122.10.99

123.10.99

124.10.99

125.10.99

126.10.99

127.10.99

128.10.99

129.10.99

130.10.99

131.10.99

132.10.99

133.10.99

134.10.99

135.10.99

136.10.99

137.10.99

138.10.99

139.10.99

140.10.99

141.10.99

142.10.99

143.10.99

144.10.99

145.10.99

146.10.99

147.10.99

148.10.99

149.10.99

150.10.99

151.10.99

152.10.99

153.10.99

154.10.99

155.10.99

156.10.99

157.10.99

158.10.99

159.10.99

160.10.99

161.10.99

162.10.99

163.10.99

164.10.99

165.10.99

166.10.99

167.10.99

168.10.99

169.10.99

170.10.99

171.10.99

172.10.99

173.10.99

174.10.99

175.10.99

176.10.99

177.10.99

178.10.99

179.10.99

180.10.99

181.10.99

182.10.99

183.10.99

184.10.99

185.10.99

186.10.99

187.10.99

188.10.99

189.10.99

190.10.99

191.10.99

192.10.99

193.10.99

194.10.99

195.10.99

196.10.99

197.10.99

198.10.99

199.10.99

200.10.99

201.10.99

202.10.99

203.10.99

204.10.99

205.10.99

206.10.99

207.10.99

208.10.99

209.10.99

210.10.99

211.10.99

212.10.99

213.10.99

214.10.99

215.10.99

216.10.99

217.10.99

218.10.99

219.10.99

220.10.99

221.10.99

222.10.99

223.10.99

224.10.99

225.10.99

226.10.99

227.10.99

228.10.99

229.10.99

230.10.99

231.10.99

232.10.99

233.10.99

234.10.99

235.10.99

236.10.99

237.10.99

238.10.99

239.10.99

240.10.99

241.10.99

242.10.99

243.10.99

244.10.99

245.10.99

246.10.99

247.10.99

248.10.99

249.10.99

250.10.99

251.10.99

252.10.99

253.10.99

254.10.99

255.10.99

256.10.99

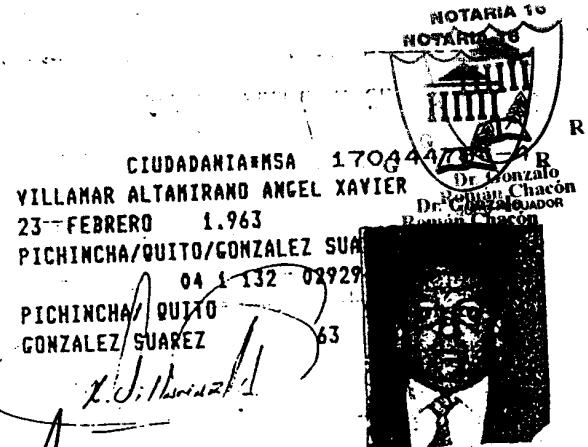
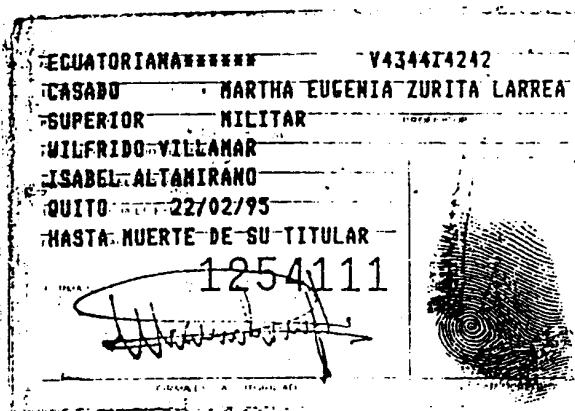
257.10.99

258.10.99

259.10.99

260.10.99

261.1



ANOTACION PECHEO SEXTA DE QUITO HE  
conformidad con la disposición en el art. 18 de  
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la  
presente es la fotocopia del documento original  
que me fue presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a

13 DE 2004

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN CHACON



ECUATORIANA V 3322 1 2222

NACIONALIDAD: CTC. ALEXANDRA G. BRICCHETTO MICHELASSI

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: MILITAR S/A

PIRE: DAVILA

PROFOCUS

DOMICILIO Y APELLIDO DEL PADRE: FABIO HINOSTROZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1987

FECHA DE MUERTE DEL TITULAR: 1990

FECHA DE CADUCIDAD: 16/09/2003

Foto No. 164928-6

RETIRO: DENO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FINGERPRINT

FIRMA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170494928-6

LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA

DOMICILIO: QUITO 26 DE SEPTIEMBRE DE 1957

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 71 TOMO 730 FAB 10069 ACT

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO, PICHINCHA 1957

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIALE AUTORIZA CONSTA EN SUITE: En conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

19 ENE 2004

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

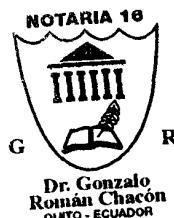
175 - 0087 NUMERO 1704949286 CEDULA

DAVILA HINOSTROZA, LUIS EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA DISTRITO: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA MANTON PARROQUIA: BENALCAZAR

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Barcode



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTD.A.**

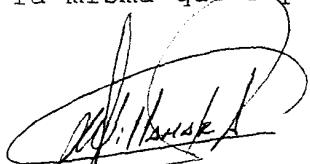
En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los 16 días del mes de enero del año dos mil cuatro, cuando son las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Mariano Jimbo No. 160, esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la compañía, siendo ellos: señor **Angel Villamar**, propietario de 2.568 participaciones; señor **Luis Dávila**, propietario de 2.568 participaciones; y, señorita **Janett Velastegui**, propietaria de 2.568 participaciones; el valor de cada participación es de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América; se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de U.S. 7.704,00 (Siete Mil Setecientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América). **Preside** la Junta su titular señor **Luis Eduardo Dávila Hinostroza** y como **Secretario** actúa el Gerente señor **Angel Xavier Villamar Altamirano**. Por Secretaría se pone a consideración de los socios, el único punto del orden del día, esto es: - Cesión de Participaciones. Los socios aceptan el punto del orden del día propuesta Inmediatamente hace uso de la palabra la señorita **Janett Velastegui**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las **dos mil quinientas sesenta y ocho (2.568)** participaciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: **1.284** participaciones a favor del señor **Angel Xavier Villamar Altamirano**; y, **1.284** participaciones a favor del señor **Luis Eduardo Dávila Hinostroza**. Por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

<b>NOMBRE DE SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
Xavier Villamar A.	U.S. 3.852,00	3.852 ✓
Luis Dávila H.	3.852,00	3.852 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. 7.704</b>	<b>7.704</b> ✓

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto

todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Sr. Luis Dávila H.-PRESIDENTE-SOCIO; Fdo.) Sr. Angel Villamar A.-GERENTE-SECRETARIO, Fdo.) Sra. Janett Velastegui M.-SOCIA. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

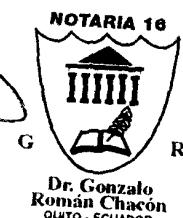


Sr. Angel Villamar A.  
GERENTE-SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorga ante mi en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, seis de febrero del dos mil cuatro .- ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEAWOLF COMPAÑIA SE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA. Otorgada por JANETT ALEXANDRA VELASTEGUI MORALES. A favor de ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO Y OTRO. -

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta  
NOTARIA 16º fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE  
COMPAMIA SEAWOLF COMPAMIA DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAMIA  
LIMITADA, celebrada ante mi en la fecha veintiséis de  
QUITO - ECUADOR octubre de mil novecientos noventa y cuatro, senté razón  
del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a diez de  
febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **807** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, fs 1166, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Ng

